

337
p.c.d

Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 082-2009-PATPAL-FBB/MML



San Miguel, 19 de Mayo del 2009

VISTO:

El Informe N° 061-2009-GT, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 184-2009-GT-DO de la División de Obras y el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes", ubicada dentro de las Instalaciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, ubicada en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.



CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece "(...) en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras (...)", estableciendo concordancia con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece "(...) Tratándose de Obras, se adjuntará el expediente técnico respectivo, (...)";



Que, con el Informe N° 184-2009-GT-DO, la División de Obras, informa que por acuerdo de Consejo N° 077, la Municipalidad Metropolitana de Lima incluyó en su Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 2009 la Obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" con código SNIP N° 90941, el cual será ejecutada por el Parque de las Leyendas por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; motivo por el cual, han elaborado el expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes";



Que, a través del Informe N° 061-2009-GT, la Gerencia Técnica, informa que de acuerdo a lo comunicado por la División de Obras, la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes", se realizará por Administración Directa por contar con personal técnico en esa materia;

Que, el Expediente Técnico de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes" por el importe ascendente a S/. 1'200,000.00 (Un Millón Doseientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), está conformado por memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra;



Que, de acuerdo con lo expuesto resulta necesario aprobar los citados Expedientes Técnicos conforme a lo dispuesto en los artículos 5° y 13°, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Con los vistos de la Gerencia Técnica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la División de Obras, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barrera y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barrera y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes" por el importe ascendente a S/. 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), el que está conformado por los siguientes documentos: memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Gerencia Técnica, para que de conformidad con la normatividad vigente proceda a la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de Áreas Verdes Existentes" por administración directa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



